


|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
| <br>Sistema General de Regalías | <b>Acuerdo<br/>Primera sesión y rendición de<br/>cuentas</b> | Código: F-SPR-       |
|  |  | Página<br>Versión: 2 |

### ACUERDO No. 13 DE 2019 13/01/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

#### OCAD CORPOBOYACÁ

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.


Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 31 de enero del año 2019, modificando a modalidad a no presencial, mediante oficio/correo electrónico el día 12 de febrero de 2019, la secretaria técnica del OCAD del OCAD CORPOBOYACA convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la sesión de Rendición de cuentas para aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 18 del 13 de febrero de 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD CORPOBOYACÁ, respectivamente.

#### ACUERDA:

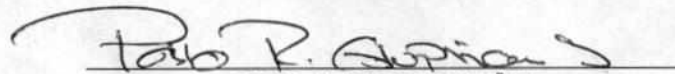
**Artículo 1.** Adoptar el informe No. 7 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, y la estrategia de rendición de cuentas y divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>Acuerdo</b><br><b>Primera sesión y rendición de cuentas</b> | Código: F-SPR-       |
|   |  | Página<br>Versión: 2 |

**Artículo 2.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el Artículo 3.3.4. Del acuerdo 045 de 2017 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

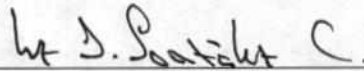
**Artículo 3. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Tunja, a los trece (13) días del mes de febrero de 2019



**PABLO ROBERTO ESTUPIÑAN**  
Alcalde municipio de San Mateo  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Corporación Autónoma de Boyacá (Corpoboyacá)



**LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO**  
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Corporación Autónoma de Boyacá (Corpoboyacá)

Fecha de la sesión del OCAD: (13/02/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (13/02/2019), No 18